



TRAMITADO
Fecha. 25/08/22

RESOLUCION EXENTA N° 638

REF.: DECLARA NO ADJUDICADO DISPOSITIVO HOSPEDERÍA DE PROCESO DE CONVOCATORIA "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2019, REGIÓN DE ÑUBLE.

CHILLAN, 25 de agosto de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija en texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Decreto Supremo N° 13, de 01 de abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que designa Secretario Regional Ministerial; en la Resolución Exenta N° 234, de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el Manual de Orientaciones Estándares Técnicos para Centros Temporales para la Superación, Año 2022 y su extensión en la resolución 238 del 2022; y la Resolución Exenta N° 098, del 2019, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa que señala: en la Resolución N° 591, del 02 de agosto de 2022, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas: en la Ley 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395 del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2022, se contemplan recursos para la ejecución del Programa Noche Digna, disponiendo al efecto, expresamente en la Glosa N° 18 aplicable, que la transferencia de los recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias.
2. Que la Resolución Exenta N° 098, de 2019 de la Subsecretaría de Servicios Sociales delegó para el año 2019, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenio de transferencias de recursos, con organismos ejecutores del Programa Noche Digna, contemplando en la Partida 21, Capítulo 01 Programa 02 Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público año 2022.
3. Que según Resolución Exenta N° 591, de 02 de agosto de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Año 2022, para la Región de Ñuble".
4. Que, a través de Resolución Exenta N°623, del 19 de agosto de 2022, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Ñuble, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2022, para la Región de Ñuble".
5. Que, según consta en Acta de Admisibilidad conforme a los criterios establecidos por las bases Administrativas y Técnicas, indicando como admisible la propuesta.
6. Que, conforme a lo anteriormente expuesto la Comisión Evaluadora recomienda declara Admisible la postulación de la Ilustre Municipalidad de Chillán RUT: 69.140.900-7.
7. Que de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión designada y según lo establece el punto 9.2 Dimensiones de Evaluación mencionada en la Resolución Exenta N° 591 del 02 de Agosto de 2022, ejecutor

Ilustre Municipalidad de Chillán no obtuvo el puntaje necesario establecido por las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, para adjudicar el dispositivo Hospedería

N°	Tipo de Dispositivo	Capacidad	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente	RUT	Estado
1	Hospedería	60	Chillán	\$150.500.400	Ilustre Municipalidad de Chillán	69.140.900-7	No Adjudicado

RESUELVO:

1° **DECLÁRESE** no adjudicado el dispositivo Hospedería por la Ilustre Municipalidad de Chillán del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Año 2022, para la Región de Ñuble, Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el Año 2022.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución una vez totalmente tramitado en la página WEB www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ADJUNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES



MARTA MAGDALENA CARVAJAL AGUIRRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ÑUBLE


DEE/BDM/MRR/EMO